

**INFORMATIVO JURÍDICO DEL DIARIO OFICIAL
DEL 17 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2010.**

El presente informativo tiene por objeto remitir, para su conocimiento, un extracto de distintas normas publicadas en el Diario Oficial de la República de Chile, entre los días lunes 17 de mayo y lunes 31 de mayo de 2010.

El documento se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- A.- LEY N° 20.444**
- B.- LEY N° 20.437**
- C.- DS. (MOP) N° 159**
- D.- DS. (MOP) N° 160**
- E.- DS. (MOP) N° 161**
- F.- DS. (MOP) N° 163**
- G.- DS. (MOP) N° 164**
- H.- DS. (MOP) N° 165**
- I.- DS. (MOP) N° 201**
- J.- DS. (MOP) N° 156**
- K.- DS. (MOP) N° 157**
- L.- DS. (MOP) N° 158**
- M.- DS. (MOP) N° 98**
- N.- DS. (MOP) N° 101**
- Ñ.- DS. (E) (MOP) N° 293**
- O.- DS. (MOP) N° 168**
- P.- DS. (MOP) N° 174**
- Q.- DS. (MOP) N° 194**
- R.- DS. (MOP) N° 199**
- S.- DS. (MOP) N° 209**
- T.- DS. (E) (MOP) N° 402**
- U.- DS. (MIDEPLAN) N° 86**
- V.- DS. (HAC) N° 335**
- W.- DS. (RREE) N° 10**
- X.- DS. (INT) N° 328**
- Y.- DS. (SEGPRES) N° 46**
- Z.- DS. (E) (MINVU) N° 389**
- A.1.- RES (MINECON) N° 653**
- B.1.- CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**
- C.1.- UN EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ahora bien, en lo que concierne al contenido de las normas extractadas, es menester mencionar que éstas se encuentran analizadas de la forma que a continuación se presenta.

A.- LEY N° 20.444, CREA EL FONDO NACIONAL DE LA RECONSTRUCCIÓN Y ESTABLECE MECANISMOS DE INCENTIVO TRIBUTARIO A LAS DONACIONES EFECTUADAS EN CASO DE CATÁSTROFE.

Sobre el particular, cabe señalar que el citado texto legal se publicó en el Diario Oficial de fecha 28 de mayo de 2010, el cual tiene por objeto establecer el Fondo Nacional de la Reconstrucción, destinado a financiar la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, patrimonio histórico arquitectónico de zonas patrimoniales y zonas típicas, obras y equipamiento, ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, aluviones u otras catástrofes que puedan ocurrir en el territorio nacional.

En este orden de consideraciones, se prescribe que el Fondo – cuya administración está encargada al Ministerio de Hacienda –, estará formado por los aportes en dinero que reciba con ocasión de herencias, legados o donaciones con que resulte favorecido de acuerdo a las modalidades establecidas en los Títulos II y III de esta ley y por las donaciones u otros recursos que reciba por concepto de cooperación internacional. Asimismo, formarán parte del Fondo las donaciones que se efectúen al Ministerio del Interior con ocasión de los sucesos descritos, siempre que se materialicen dentro del plazo señalado en la propia ley N° 20.444.

B.- LEY N° 20.437, MODIFICA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE ÁREAS DE MANEJO Y REGISTRO PESQUERO ARTESANAL.

La presente ley N° 20.437 fue publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de mayo de 2010, y modifica la ley N°18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la forma que allí se indica.

C.- DECRETO SUPREMO N° 159, DE 18 DE MARZO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA A SU CARGO POR DOÑA HANNE CRISTINE UTRERAS PEYRIN.

Este decreto supremo, publicado en el Diario Oficial de data 27 de mayo de 2010, acepta la renuncia voluntaria presentada a su cargo, por doña Hanne Cristine Utreras Peyrin, RUT N° 12.017.946-2, Directivo, Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la IV Región, de Coquimbo, Grado 3° EUS, de la planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en La Serena, a contar del 11 de marzo de 2010.

D.- DECRETO SUPREMO N° 160, DE 18 DE MARZO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA A SU CARGO POR DON JUAN ESPINOZA MILLÁN.

El presente decreto, publicado en el Diario Oficial de data 27 de mayo de 2010, acepta la renuncia voluntaria presentada a su cargo, por don Juan Espinoza Millán, RUT N° 7.133.556-9, Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la VII Región, del Maule, Grado 3° EUS, de la planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Talca, a contar del 11 de marzo de 2010.

E.- DECRETO SUPREMO N° 161, DE 18 DE MARZO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA A SU CARGO POR DON MIGUEL ÁNGEL CARVACHO ZAPATA.

El decreto supremo de la suma, fue publicado en el Diario Oficial del día 27 de mayo de 2010, y acepta la renuncia voluntaria presentada a su cargo, por don Miguel Ángel Carvacho Zapata, RUT N° 5.329.569-K, Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la VIII Región, del Bío Bío, Grado 3° EUS, de la planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Concepción, a contar del 11 de marzo de 2010.

F.- DECRETO SUPREMO N° 163, DE 18 DE MARZO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA A SU CARGO POR DOÑA XIMENA LORETO ÓRDENES NEIRA.

Este decreto, publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de mayo de 2010, acepta la renuncia voluntaria presentada a su cargo, por doña Ximena Loreto Órdenes Neira, RUT N° 9.932.057-5, Directivo, Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la XI Región, de Aysén, Grado 3° EUS, de la planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Coyhaique, a contar del 11 de marzo de 2010.

G.- DECRETO SUPREMO N° 164, DE 18 DE MARZO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA A SU CARGO POR DON JUAN FRANCISCO MIRANDA SOTO.

El decreto supremo N° 164, publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de mayo de 2010, acepta la renuncia voluntaria presentada a su cargo, por don Juan Francisco Miranda Soto, RUT N° 12.659.704-5, Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la XII Región, de Magallanes y Antártica Chilena, Grado 3° EUS, de la planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Punta Arenas, a contar del 11 de marzo de 2010.

H.- DECRETO SUPREMO N° 165, DE 18 DE MARZO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA A SU CARGO POR DON GREGORIO REINALDO PAZ SEGURA.

El decreto supremo en estudio fue publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de mayo de 2010, y acepta la renuncia voluntaria presentada a su cargo, por don Gregorio Reinaldo Paz Segura, RUT N° 7.766.552-8, Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la XV Región de Arica y Parinacota, Grado 3° EUS, de la planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Arica, a contar del 11 de marzo de 2010.

I.- DECRETO SUPREMO N° 201, DE 16 DE ABRIL DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA A SU CARGO POR DON BORIS YAMIL OLGUÍN MORALES.

El acto administrativo en análisis fue publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de mayo de 2010, y acepta la renuncia voluntaria presentada a su cargo, por don Boris Yamil Olgúin Morales, RUT N° 12.448.003-5, Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la XIV Región de Los Ríos, Grado 3° EUS, de la planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Valdivia, a contar del 1 de abril de 2010.

J.- DECRETO SUPREMO N° 156, DE 15 DE MARZO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A DOÑA SONIA LEONOR TSCHORNE BERESTESKY.

El presente decreto fue publicado en el Diario Oficial de data 25 de mayo de 2010, y acepta la renuncia voluntaria, a contar del 11 de marzo del año 2010, a doña Sonia Leonor Tschorne Berestesky, RUT N° 7.289.989-K, arquitecta, al cargo de Directora General de Obras Públicas, Jefa Superior de Servicio, Grado 1 B, de la Escala Única de Sueldos, con residencia en Santiago.

K.- DECRETO SUPREMO N° 157, DE 18 DE MARZO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ A DON CHRISTIAN RODRIGO SUÁREZ PARRAO.

Este decreto se publicó en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 2010, y acepta la renuncia voluntaria presentada a su cargo, por don Christian Rodrigo Suárez Parrao, RUT N° 12.369.110-5, Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la I Región de Tarapacá, Grado 3° EUS, de la planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Iquique, a contar del 11 de marzo de 2010.

L.- DECRETO SUPREMO N° 158, DE 18 DE MARZO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA A DOÑA MIRTHA IVONNE MELÉNDEZ ROJAS.

El presente acto administrativo se publicó en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 2010, y acepta la renuncia voluntaria presentada a su cargo, por doña Mirtha Ivonne Meléndez Rojas, RUT N° 6.679.198-K, Directivo, Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama, Grado 3° EUS, de la planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Copiapó, a contar del 11 de marzo de 2010.

No obstante, con la tramitación de la presente renuncia de la señora Mirtha Ivonne Meléndez Rojas, vuelve al cargo de Profesional, Grado 6° EUS., que conserva en la planta de la Dirección de Obras Hidráulicas.

M.- DECRETO SUPREMO N° 98, DE 18 DE ENERO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICA, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE INDICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA “CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH”.

El presente decreto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 2010, y modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Camino Internacional Ruta 60 CH”, en el sentido que “Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A.” deberá desarrollar el denominado “Estudio de Ingeniería de Detalles de la Alternativa T2-A, Doble Calzada Borde Río de la Concesión de la Ruta 60 CH, Tramo 2: Fin Variante Los Andes – Fin Variante Panquehue, V Región”. La ejecución del citado estudio tendrá las regulaciones que en el pertinente acto administrativo se detallan.

N.- DECRETO SUPREMO N° 101, DE 19 DE ENERO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE INDICA, Y APRUEBA CONVENIOS COMPLEMENTARIOS N° 2 Y N° 3, QUE MODIFICAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA “TERMINAL DE PASAJEROS AEROPUERTO CARRIEL SUR DE CONCEPCIÓN”

Este decreto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 2010, y deja sin efecto el Decreto Supremo MOP N° 447, de fecha 30 de junio de 2008, que aprueba el Convenio Complementario N° 2 que modifica las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Terminal de Pasajeros Aeropuerto Carriel Sur de Concepción”.

Por su parte, aprueba los Convenios Complementarios N°s 2 y 3, de fechas 13 de junio de 2008 y 6 de enero de 2010, respectivamente.

Ñ.- DECRETO SUPREMO EXENTO N° 293, DE 30 DE MARZO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, COMPLEMENTA DECRETO N° 729 DE 2008, QUE DECLARA CAMINOS PÚBLICOS EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO EN CALLES O AVENIDAS QUE INDICA.

Se publicó en el Diario Oficial de data 27 de mayo de 2010, y complementa el D.S. N° 729 de 18 de agosto de 2008 y declárense Caminos Públicos en la Región Metropolitana de Santiago todos los tramos urbanos de las siguientes rutas:

- Ruta 76, Camino Santiago-Mallico, Provincias de Santiago y Talagante,
- Ruta G-78, Camino Mallico-Cuncumén, Provincias de Talagante y Melipilla,

Enseguida, se preceptúa que las vías declaradas caminos públicos en el presente decreto sólo se considerarán como tales para los efectos de lo dispuesto en la legislación sobre caminos públicos, sin que por ello pierdan sus características de vías urbanas, sujetas a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, Plan Regulador Metropolitano de Santiago y Planes Reguladores Comunes o Seccionales, según corresponda.

O.- DECRETO SUPREMO N° 168, DE 19 DE MARZO DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON RODRIGO FEDERICO WEISNER LAZO AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE AGUAS.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 28 de mayo de 2010, y acepta la renuncia voluntaria, a contar del 1 de abril de 2010, a don Rodrigo Federico Weisner Lazo, RUN N° 10.995.308-3, Abogado, al cargo de Director General de Aguas, Grado 1 B de la Escala Única de Sueldos, con residencia en Santiago.

P.- DECRETO SUPREMO N° 174, DE 6 DE ABRIL DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESIGNA TRANSITORIA Y PROVISIONALMENTE DIRECTOR GENERAL DE AGUAS A DON MATÍAS DESMADRYL LIRA.

Este decreto supremo se publicó en el Diario Oficial del día 28 de mayo de 2010, y designa a contar del 1 de abril de 2010, a don Matías Desmadryl Lira, RUN N° 12.883.417-6, Abogado, en calidad transitoria y provisionalmente en el cargo de Director General de Aguas, grado 1 B de la Escala Única de Sueldos, con residencia en Santiago.

Q.- DECRETO SUPREMO N° 194, DE 16 DE ABRIL DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESIGNA EN CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE TARAPACÁ, A DON ROBINSON RODRIGO RIVERA VICUÑA.

Este decreto supremo se publicó en el Diario Oficial del día 28 de mayo de 2010, y designa a contar del 19 de marzo de 2010, a don Robinson Rodrigo Rivera Vicuña, RUT N° 8.310.528-3, Profesional (Ingeniero Civil de Industria con mención en Química), en el cargo de Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Tarapacá, Grado 3° EUS., de la planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Iquique.

R.- DECRETO SUPREMO N° 199, DE 16 DE ABRIL DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESIGNA EN CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE LOS LAGOS, A DON ENRIQUE EDGARDO HOELCK ALTMANN.

El decreto supremo arriba citado se publicó en el Diario Oficial del día 28 de mayo de 2010, y designa a contar del 1 de abril de 2010, a don Enrique Edgardo Hoelck Altmann, RUT N° 6.425.383-2, Profesional (Ingeniero Civil), en el cargo de Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Lagos, Grado 3° EUS., de la planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Puerto Montt

S.- DECRETO SUPREMO N° 209, DE 16 DE ABRIL DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESIGNA EN CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, A DON GUILLERMO BERETTA RIQUELME.

Este decreto supremo se publicó en el Diario Oficial del día 28 de mayo de 2010, y designa a contar del 16 de abril de 2010, a don Guillermo Beretta Riquelme, RU7 N° 5.545.124-9, Profesional (Ingeniero Comercial), en el cargo de Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota, Grado 3° EUS., de la planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Arica.

T.- DECRETO SUPREMO EXENTO N° 402, DE 16 DE ABRIL DE 2010, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 330, DE 1986. DECLARA CAMINOS PÚBLICOS EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA XI REGIÓN DE AYSÉN A LAS CALLES O AVENIDAS QUE INDICA.

El decreto supremo en comento se publicó en el Diario Oficial de data 27 de mayo de 2010, y deja sin efecto el DS N° 330, del 26/11/1986.

Por otra parte, se declaran Caminos Públicos en la XI Región de Aysén todos los tramos urbanos ubicados en los centros poblados, pueblos y ciudades de las siguientes rutas:

- Ruta 7, Longitudinal Austral, sector: Límite Regional – Puerto Yungay - Villa O'Higgins. (último tramo: Puerto Yungay - Ventisquero Montt).
- Ruta 240 CH, Cruce Ruta 7 (Coihaique) - Puerto Chacabuco.
- Ruta 243 CH, Sector Coihaique - Paso Coihaique Alto.
- Ruta 245 CH, Cruce Ruta 7 - Balmaceda - Paso Huemules.
- Ruta 265 CH, El Maitén - Chile Chico - Paso de Chile Chico.
- Ruta S/R-X, La Junta - Puerto Raúl Marín Balmaceda.
- Ruta S/R-X, La Junta - Lago Verde - Paso de Lago Verde.
- Ruta S/R-X, Cruce Ruta 7 - Puerto Cisne.
- Ruta X-25, Cruce Ruta 7 (Cisne Medio) - La Tapera – Paso Apeleg.
- Ruta X-50, Cruce Ruta 7 (Mañiguales) - Cruce Ruta 240 CH (Aysén).
- Ruta X-65, Cruce Ruta 7 (Villa Castillo) - Puerto Ibáñez – Paso Palavicini.

- Ruta S/R-X, Puerto Río Tranquilo - Bahía Exploradores.
- Ruta S/R-X, Cruce Ruta 7 - Caleta Tortel.

Seguidamente, se declaran Caminos Públicos en las áreas urbanas de las siguientes Capitales de Provincia, dando continuidad a las rutas antes indicadas, a las calles o avenidas que a continuación se señalan en los tramos que se indican:

Coihaique:

- El tramo urbano de la Ruta 7, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Sur; a través de Av. Norte Sur y Av. Ogana.
- El tramo urbano de la Ruta 243-CH, desde Av. Norte Sur hasta el límite urbano Oriente; a través de Av. General Baquedano.

Aysén:

- El tramo urbano de la Ruta 240 CH, desde el límite urbano Oriente hasta el límite urbano Surponiente; a través de: Sargento Aldea y Eusebio Ibar.

Cochrane

- El tramo urbano de la Ruta 7, desde el límite urbano Norponiente hasta el límite urbano Sur; a través de: Ruta 7 a Coihaique, Los Huemules, Río Chacabuco, Av. Bernardo O'Higgins y Ruta 7 a Tortel.

Chile Chico:

- El tramo urbano de la Ruta 265 CH, desde el límite urbano Poniente hasta el límite urbano Oriente a través de O'Higgins.

Cerro Castillo:

- El tramo urbano de la Ruta 7, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Sur; a través de Camino Longitudinal Austral.

Puerto Cisnes:

- El tramo urbano de la Ruta S/R-X, Cruce Ruta 7 – Puerto Cisnes, desde el límite urbano Oriente hasta el límite urbano Poniente; a través de J.J. Latorre y Av. Arturo Prat.

U.- DECRETO SUPREMO N° 86, DE 30 DE ABRIL DE 2010, DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, DESIGNA NUEVOS CONSEJEROS PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI).

El presente decreto fue publicado en el Diario Oficial del día 24 de mayo de 2010, y designa en calidad de consejeros del Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 41° de la ley N° 19.253, a las siguientes personas:

- Doña Persia del Tránsito Ilaja Calizaya, cédula de identidad N° 6.986.040-0;
- Doña Verónica de Lourdes Figueroa Huencho, cédula de identidad N° 12.688.551-2;
- Don Desiderio Tucapel Millanao Antilef, cédula de identidad N° 6.485.299-K.

V.- DECRETO SUPREMO N° 355, DE 16 DE MARZO DE 2010, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, NOMBRA PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE EN LOS TRIBUNALES ESPECIALES DE ALZADA DE LOS BIENES RAÍCES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SERIE CON JURISDICCIÓN EN EL TERRITORIO DE LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCIÓN.

El presente decreto fue publicado en el Diario Oficial del día 24 de mayo de 2010, y deja sin efecto, en el Tribunal de Alzada de los Bienes Raíces de la Primera Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, las designaciones recaídas en los Ministros señor Jaime Solís Pino, RUT N° 5.965.056-4 y señor Carlos Aldana Fuentes, RUT N° 6.392.788-0, como Presidente Titular y Suplente, respectivamente, efectuadas por decreto supremo N° 1.610, del Ministerio de Hacienda, de 22 de diciembre de 2009, publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de febrero de 2010, y nombra en su reemplazo en el referido Tribunal, como Presidente Titular, al Ministro señor Carlos del Carmen Aldana Fuentes, RUT N° 6.392.788-0 y como

Presidente Suplente a la Ministro señora Rosa Patricia Mackay Foigelman, RUT N° 5.046.219-6, en ambos casos a partir del día 2 de marzo del presente año y hasta el 1 de marzo del año 2011.

A su vez, deja sin efecto, en el Tribunal de Alzada de los Bienes Raíces de la Segunda Serie con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, las designaciones recaídas en los Ministros señor Diego Simpértegui Limare, RUT N° 6.958.211-7 y señor Claudio Arias Córdova, RUT N° 6.574.299-3, como Presidente Titular y Suplente, respectivamente, efectuadas por decreto supremo N° 573, del Ministerio de Hacienda, de 22 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio del mismo año, y nombra en su reemplazo en el referido Tribunal, como Presidente Titular a la Ministro señora Rosa Patricia Mackay Foigelman, RUT N° 5.046.219-6, y como Presidente Suplente al Ministro señor Hadolff Gabriel Ascencio Molina, RUT N° 8.928.210-1, en ambos casos a partir del día 2 de marzo del presente año y hasta el 1 de marzo del año 2011.

W.- DECRETO SUPREMO N° 10, DE 19 DE ENERO DE 2010, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PROMULGA EL ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL PROYECTO: “APOYO A LA COOPERACIÓN SUR SUR ENTRE CHILE Y PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y OTROS PAÍSES EN DESARROLLO” Y SU REVISIÓN SUSTANTIVA.

Este decreto supremo se publicó en el Diario Oficial de fecha 24 de mayo de 2010, y promulga el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Proyecto “Apoyo a la Cooperación Sur Sur entre Chile y Países de América Latina, el Caribe y Otros Países en Desarrollo”, suscrito en Santiago el 14 y 28 de julio de 2008, y su Revisión Sustantiva suscrita entre las mismas Partes, el 5 de noviembre y 6 de diciembre de 2009, cuyo tenor está expresamente contenido en el texto del decreto N° 10 de la especie.

X.- DECRETO SUPREMO N° 328, DE 16 DE MARZO DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DISPONE MEDIDA QUE INDICA PARA ORGANIZAR Y AGILIZAR LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS DECLARADAS COMO AFECTADAS POR LA CATÁSTROFE DERIVADA DEL TERREMOTO DEL 27 DE FEBRERO DE 2010. SE ACOGE A LA AUTORIZACIÓN QUE SEÑALA Y RATIFICA MEDIDAS.

Este acto administrativo se publicó en el Diario Oficial del día 29 de mayo de 2010, y dispone que en todas las regiones que fueron declaradas como afectadas por la catástrofe mediante el decreto supremo N° 150, de Interior, de 2010, incluyendo sus respectivas provincias, comunas, puertos, localidades, poblados rurales y costeros, que a contar de la fecha a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 16.282, las adquisiciones, provisión de bienes, insumos y servicios que realicen todos los Servicios Públicos e instituciones que integran la Administración del Estado, incluyendo las municipalidades, y que se destinen a la atención de los damnificados a superar la situación ocurrida, a procurar el restablecimiento de las actividades de dichas zonas, se efectuarán extraordinariamente con exención del trámite de propuesta o subasta pública o privada. La aplicación de la medida dispuesta regirá durante el plazo que dispone el artículo 19 de la ley antes señalada, y sus modificaciones, sin perjuicio de su eventual prórroga que será decretada en la forma que también establece dicha disposición.

Y.- DECRETO SUPREMO N° 46, DE 7 DE ABRIL DE 2010, DEL MINISTERIO DE SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.

Este decreto se publicó en el Diario Oficial de fecha 31 de mayo de 2010, y nombra por el período de dos años iniciado el 2 de marzo de 2010, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente:

- En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección del medio ambiente: Don Francisco José Ferrada Culaciati, RUT N° 11.814.613-1, y Doña Alicia Isabel Esparza Méndez, RUT N° 11.789.961-6.

- En representación del empresariado: Don Javier Alberto Hurtado Cicarelli, RUT N° 6.599.045-5.

- En representación de los Centros Académicos Independientes, que estudian o se ocupan de materias medio ambientales: Don Ricardo Arturo Katz Bianchi, RUT N° 6.621.006-5, y Don Juan Carlos Urquidi Fell, RUT N° 7.050.838-9.

- En representación de los Científicos: Don Marcel Szantó Narea, RUT N° 5.016.496-9.

- En representación de S.E. el Presidente de la República: Doña Nicola Borregaard de Strabucchi, RUT N° 14.560.488-5.

Además, se prorroga por el período de dos años a partir del 2 de marzo de 2010, el nombramiento de los siguientes consejeros:

- En representación de los Científicos: Dn Óscar Parra Barrientos, RUT N° 5.298.146-8

- En representación del empresariado: Don Rodolfo Camacho Flores, RUT N° 8.804.465-7.

- En representación de los trabajadores: Doña Jessica Camusett Véliz, RUT 9.215.179-4.
Don José Manuel Antonio Díaz Zavala, RUT 9.880.962-7.

Z.- DECRETO SUPREMO EXENTO N° 381, DE 13 DE MAYO DE 2010, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DECLARA NORMA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE LA NORMA TÉCNICA QUE INDICA.

El acto administrativo de que se trata se publicó en el Diario Oficial de fecha 22 de mayo de 2010, y declara Norma Oficial de la República de Chile, la norma técnica que se indica a continuación:

- NCh 1117. Of 2010 Áridos para morteros y hormigones - Determinación de las densidades reales y neta de la absorción de agua de las gravas.

A.1.- RESOLUCIÓN N° 653 DE 25 DE MAYO DE 2010, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, DECLARA NORMAS OFICIALES DE LA REPÚBLICA LAS QUE INDICA, APROBADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN.

Se publicó en el Diario Oficial del día 29 de mayo de 2010, declarando como Normas Oficiales de la República de Chile las siguientes Normas Chilenas con su respectivo código y título de identificación:

- NCh3190.Of2010 Calidad del aire - Determinación de la concentración de olor por olfatometría dinámica.

- NCh3199/2.Of2010 Soldadura - Recomendaciones para soldadura de materiales metálicos - Parte
2: Soldadura al arco de aceros ferríticos.

B.1.- CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

De acuerdo a lo publicado el día 25 de mayo de 2010, el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia en su sesión extraordinaria N°9, de 18 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo denominado "Instrucción General N° 7: Complementa Instrucción General N° 4, sobre Transparencia Activa", que se refiere, en términos generales, a los actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial; al personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones; las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso; los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros; los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan.

En lo que concierne al detalle del mencionado acuerdo, debe atenderse a lo publicado en el Diario Oficial el día 25 de mayo de 2010.

C.1.- EXTRACTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “PROYECTO PUERTO PUNTA CALDERA”.

El extracto del epígrafe se publicó en el Diario Oficial de fecha 26 de mayo de 2010, en cuya virtud la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región de Atacama informa que la Empresa Portuaria Punta Caldera S.A., ha sometido el proyecto citado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido para tal efecto en la ley N° 19.300, y en el decreto supremo N° 95 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

MCG
Departamento Legal – Fiscalía MOP
Santiago, 4 de junio de 2010.-